ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRIMERA SESIÓN 14/07/2021

APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Quinta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.00 horas del día 14 de julio de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de 28 de junio y 15 de julio de 2021 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL.

VOCALES:

D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Suplente: D. Diego Vera Otero
TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y CORPORATIVOS.

D. Francisco Arévalo García
JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SECRETARÍA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, se procede a declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Expte AAE2021-0020) publicado con fecha 29 de junio de 2021 en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

Según el justificante de presentación de las ofertas, de fecha 13 de julio de 2021, expedidos por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 29 de junio de 2021 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
ELECNOR, S.A.	3	13/07/2021	12:51:27
UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. EULEN, S.A.	3	13/07/2021	13:40:42
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	3	13/07/2021	13:44:39

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 13 de julio del 2021 a las 14:00 horas.

Se procede a abrir el Sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" presentada por los licitadores.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, la mesa de contratación acuerda:

- ADMITIR a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, a las entidades COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU y ELECNOR, SA.
- Solicitar subsanación de los siguientes defectos observados a la UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A.:

9.2.1.b) Documento Único Europeo de Contratación

1. Deberá presentar declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Nota: En la documentación DEUC aportado:

1.- No se ha aportado la Parte III (Motivos de exclusión) por ninguno de las personas empresarias que concurren a la licitación agrupadas en UTE. **Cada entidad que conforme la UTE deberá aportar la Parte III del documento DEUC, suscrito por el representante de cada entidad.**

2.- En la sección α, Parte IV (Criterios de Selección) se ha declarado que el operador económico "No" cumple con todos los criterios de selección requeridos. **Cada entidad que conforme la UTE deberá aportar la sección α, Parte IV, del documento DEUC, aclarando el cumplimiento de los criterios de selección requeridos, suscrito por el representante de cada entidad.**

9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación

1. Las personas licitadoras deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Nota: En la declaración sobre subcontratación aportada, no se indica el importe de subcontratación de cada una de las partes a subcontratar. ***Deberá aportar "Declaración sobre subcontratación" donde indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, en su caso, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación).***

A continuación la Mesa, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que"[…] **Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico nº 1, lo comunicará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación**, concediéndose un plazo no superior a **tres días naturales** para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. […]",

ACUERDA

- Publicar en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL SOBRE nº 1 y comunicar individualmente a cada uno de los licitadores que deban subsanar la documentación presentada.

Los documentos incluidos en la subsanación mediante copia electrónica, sea auténtica o no, conforme a la legislación vigente.

- Conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores subsanen a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, mediante copia electrónica, la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.
- Reunir a la mesa de contratación para la valoración en trámite de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) en próxima sesión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2021.

LA SECRETARIA	**Vº Bº** **LA PRESIDENTA**
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEGUNDA SESIÓN (VIRTUAL)

-VALORACION EN TRÁMITE DE SUBSANACION DEL SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"
-APERTURA DEL SOBRE Nº 2- "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR"

- VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR TRAS LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"
- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR"

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL.

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Suplente: Dª Blanca Calvo Ramos-Paúl
JEFATURA DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECURSOS.

D. Francisco Arévalo García
JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SECRETARÍA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

ANTECEDENTES

Primero.- De conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 16 de julio de 2021, se requirió a la UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. EULEN, S.A. para que en un plazo no superior a tres días naturales, presentase la documentación de subsanación de los defectos observados. En esa misma fecha se publicó anuncio de subsanación en el perfil del contratante.

Segundo.- La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 16 de julio de 2021.

……

1.- VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

Dicha documentación se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación, con fecha 19 de julio de 2021, para su valoración:

9.2.1.b) Documento Único Europeo de Contratación

1. Presentan declaraciones responsables que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

- Presentan la Parte III (Motivos de exclusión) del documento DEUC, suscrito por el representante de cada entidad que conforme la UTE.

- Presentan la sección α, Parte IV (Criterios de Selección) del documento DEUC, aclarando el cumplimiento de los criterios de selección requeridos, suscrito por el representante de cada entidad que conforme la UTE.

9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación

2. Las personas licitadoras han indicado la parte del contrato que tienen previsto subcontratar, presentando una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- Aportan "Declaración sobre subcontratación" indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, en su caso, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación).

De todo ello resulta que la entidad UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. EULEN, S.A. subsana en el plazo concedido la documentación requerida quedando, por tanto, ADMITIDA a la licitación.

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesiones celebradas los días 14 y 19 de julio de 2021, se ACUERDA:

- **ADMITIR** a todas las empresas licitantes:

- ELECNOR, S.A.
- UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. EULEN, S.A.
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

2.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2- "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR"

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres 2 que contienen la "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de los licitadores admitidos, remitiéndose a los miembros de la mesa de contratación para su conocimiento, dando traslado de la misma al departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

El responsable técnico designado por la Mesa de Contratación es el Jefe del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas del día 19 de julio de 2021.

LA SECRETARIA	**Vº Bº** **LA PRESIDENTA**
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

TERCERA SESIÓN 27/07/2021

ÚNICO.- LECTURA INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 2.

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Quinta Planta de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:05 horas del día 27 de julio de 2021, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de 28 de junio y 15 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL.

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Suplente: Dª Blanca Calvo Ramos-Paúl
JEFATURA DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECURSOS.

D. Francisco Arévalo García
JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ÚNICO.- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº2)
Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico de evaluación, de fecha 26 de julio de 2021, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación

valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 2), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figura en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo VII y X del PCAP, para las siguientes entidades:

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 25 puntos	**Comsa Service Facility Management S.A.U.**	**Elecnor S.A.**	**UTE Eulen SA y Eulen Seguridad S.A.**
Descripción de herramienta informática seguimiento actuaciones mantenimiento.	9,50	9,50	11,00
Descripción de operaciones y planificación mantenim. preventivo.	0,50	1,75	0,50
Descripción propuesta gestión y mantenim. Sistema intrusismo.	0,00	3,50	0,75
Descripción propuesta gestión y mantenim. Sistema control y seguimiento energético.	0,25	0,75	0,75
PUNTUACIÓN TOTAL	**10,25**	**15,50**	**13,00**

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:25 horas del día 27 de julio de 2021.

LA SECRETARIA | **Vº Bº LA PRESIDENTA**

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido | **Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

CUARTA SESIÓN 27/07/2021

ÚNICO.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3- "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Quinta Planta de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:30 horas del día 27 de julio de 2021, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de 28 de junio y 15 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL.

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Suplente: Dª Blanca Calvo Ramos-Paúl
JEFATURA DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECURSOS.

D. Francisco Arévalo García
JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ÚNICO.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3- "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

Antecedentes

Con fecha 27 de julio de 2021 se ha reunido la mesa de contratación, haciendo entrega por el responsable técnico del informe elaborado de fecha 26 de julio de 2021, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Una vez analizado el informe técnico se procede a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo X.

Conforme a lo que establece el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, se da a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las entidades:

ANEXO I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 25 puntos	**Comsa Service Facility Management S.A.U.**	**Elecnor S.A.**	**UTE Eulen SA y Eulen Seguridad S.A.**
Descripción de herramienta informática seguimiento actuaciones mantenimiento.	9,50	9,50	11,00
Descripción de operaciones y planificación mantenim. preventivo.	0,50	1,75	0,50
Descripción propuesta gestión y mantenim. Sistema intrusismo.	0,00	3,50	0,75
Descripción propuesta gestión y mantenim. Sistema control y seguimiento energético.	0,25	0,75	0,75
PUNTUACIÓN TOTAL	**10,25**	**15,50**	**13,00**

La entidad COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU, por su parte, una vez realizada la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, ha resultado que no cumple el requisito del umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo, al no alcanzar la puntuación mínima de 12,5 puntos (sobre los 25 puntos máximos). Dicha entidad quedaría excluida del proceso de licitación.

Las entidades ELECNOR SA y UTE EULEN SA Y EULEN SEGURIDAD SA, por su parte, cumplen con el umbral mínimo establecido para continuar en el proceso selectivo.

……

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

ENTIDAD	**Presupuesto Base Licitación: 76.192,44 € IVA excluido. (IVA: 16.000,41 €) TOTAL: 92.192,85 € IVA incluido.** Mantenimiento Preventivo: 36.660,35 € Mantenimiento Correctivo: 39.532,09 €	
ELECNOR, S.A.	**1º Oferta económica**	
	Mantenimiento preventivo:	33.929,00 €
	Costes unitarios servicios mantenimiento correctivo:	
	*Servicio especializado (Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control) (coste máx.: 18,00 €/h)	18,00 €
	*Servicio especializado de servicio técnico de fabricante (coste máx.: 27,10 €/h)	27,10 €
	*Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados (coste máx.: 15,10 €/h)	15,10 €
	2º Margen de beneficio respecto a materiales en mantenimiento correctivo	
	☒ Sí ☐ No 14 % (inferior al 19%)	
	3º Reducción del 10% en materiales incluidos en cuadro de precios	
	☒ Sí ☐ No	
	4º Aumento de horas mínimas Servicio especializado labores mantenimiento preventivo oficial 1ª (de 28 a 35 h/ mes)	
	☒ Sí ☐ No	
ENTIDAD (REPRESENTANTE/S)	**1º Oferta económica**	
UTE EULEN, S.A. Y EULEN SEGURIDAD S.A.	**Mantenimiento preventivo:**	34.068,46 €
	Costes unitarios servicios mantenimiento correctivo:	
	*Servicio especializado	17,60 €

	(Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control) (coste máx.: 18,00 €/h)	
	*Servicio especializado de servicio técnico de fabricante (coste máx.: 27,10 €/h)	26,90 €
	*Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados (coste máx.: 15,10 €/h)	14,90 €
	2º Margen de beneficio respecto a materiales en mantenimiento correctivo	
	☒ Sí ☐ No 12 % (inferior al 19%)	
	3º Reducción del 10% en materiales incluidos en cuadro de precios	
	☒ Sí ☐ No	
	4º Aumento de horas mínimas Servicio especializado labores mantenimiento preventivo oficial 1ª (de 28 a 35 h/ mes)	
	☒ Sí ☐ No	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, SIMULTÁNEAMENTE, se den las siguientes condiciones:

1. Oferta económica:

"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

ELECNOR, S.A.	Coste unitario máximo de Licitación	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	36.660,35 €	33.929,00 €	**7,45 %**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
Servicios especializados de electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería	18,00 €	18,00 €	**0,00 %**
Servicio especializado de servicio técnico de fabricante	27,10 €	27,10 €	**0,00 %**
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	15,10 €	15,10 €	**0,00 %**

UTE EULEN S.A. Y EULEN SEGURIDAD, S.A.	Coste unitario máximo de Licitación	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	36.660,35 €	34.068,46 €	**7,07 %**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
Servicios especializados de electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería	18,00 €	17,60 €	**2,22%**
Servicio especializado de servicio técnico de fabricante	27,10 €	26,90 €	**0,74 %**
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	15,10 €	14,90 €	**1,32 %**

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que las ofertas económicas presentadas no incluían valores anormalmente bajos:

2. Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 50% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

- Respecto de los criterios de juicio de valor, la suma de las valoraciones es superior al 50 % del total de los puntos asignados a la valoración de juicio de valor, para ambas empresas (>12,5).

Dado que para considerar las ofertas anormalmente bajas, según se establece en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tendrían que darse simultáneamente ambos criterios y no es el caso, se considera que no existen ofertas anormalmente bajas.

La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS EN FUNCIÓN JUICIO DE VALOR (25 puntos)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA COSTE HORA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (32 puntos)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (21 puntos)	MARGEN DE BENIFICIO EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES (12 puntos)	REDUCCIÓN DEL 10% SOBRE IMPORTE UNITARIO A FACTURAR POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES (5 puntos)	AUMENTAR EL Nº HORAS MÍNIMAS SERVICIO ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFICIAL 1ª (5 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A.	13,00	31,87	21,00	12,00	5,00	5,00	87,87	**1**
ELECNOR,		32,00	20,70	9,00	5,00		87,20	**2**

S.A	15,50					5,00		

Asimismo, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la UTE EULEN S.A. Y EULEN SEGURIDAD, S.A., por ser la oferta clasificada en primer lugar.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la UTE EULEN S.A. Y EULEN SEGURIDAD, S.A. con NIF A28517308 y NIF A28369395, respectivamente. La entidad se compromete a:

- Mantenimiento preventivo, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.068,46 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.154,38 €).

- Mantenimiento correctivo del contrato, por los siguientes costes/hora del servicio:

Servicios de Mantenimiento Correctivo	Importe hora/servicio (IVA excluido)	Importe del IVA	Importe Total hora/servicio
Servicios especializado (Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control	17,60 €	3,70 €	21,30 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	26,90 €	5,65 €	32,55 €
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	14,90 €	3,13 €	18,03 €

- Aplicar los referidos importes/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación para el mantenimiento correctivo ascendente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA excluido, (39.532,09 €).

- EULEN, S.A. se compromete a aplicar un margen de beneficio respecto al suministro de los materiales correspondientes al mantenimiento correctivo respecto a su importe de compra del 12%.

- EULEN, S.A. se compromete a la reducción en un 10% el importe unitario de materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas

- EULEN, S.A. se compromete a aumentar el número de horas mínimo de oficial de primera para labores de mantenimiento de 28 a 35 horas.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 10:05 horas del día 27 de julio de 2021.

LA SECRETARIA	**Vº Bº** **LA PRESIDENTA**
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

QUINTA SESIÓN 17/08/2021

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS EULEN SA Y EULEN SEGURIDAD, S.A.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.00 horas del día 17 de agosto de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de 28 de junio y 15 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL.

VOCALES:
Suplente: Dª. María Teresa Hernández Gutiérrez
LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Suplente: D. Fernando Fernández-Llebrez Rosa
TÉCNICO ADSCRITO AL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 27 de julio de 2021 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

En esa misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad según lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

En relación a lo establecido en los referidos Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que no existen ofertas anormalmente bajas.

La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración.

Asimismo, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la UTE EULEN S.A. Y EULEN SEGURIDAD, S.A., con NIF A28517308 y NIF A28369395, respectivamente, por ser la oferta clasificada en primer lugar.

Segundo.- Con fecha 30 de julio de 2021 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

Tercero.- De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 30 de julio de 2021, se remitió requerimiento a la entidad UTE EULEN S.A. Y EULEN SEGURIDAD, S.A. para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación del contrato.
…….

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ENTIDAD UTE EULEN S.A. Y EULEN SEGURIDAD, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece con lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 30 de julio de 2021, se remitió requerimiento a la entidad UTE EULEN S.A. Y EULEN SEGURIDAD, S.A. para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación, y habilitaciones empresariales según lo establecido en Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto, declaración justificativa al respecto.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiara.
- Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación.
- Seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros y producidos a la Agencia Andaluza de la Energía.

La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 12 de agosto de 2021.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación, se comprueba que, la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando lo siguiente:

A. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DEL LICITADOR

1. En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 12/08/2021, NO consta la documentación del licitador acreditando las siguientes habilitaciones empresariales:

- BAJA TENSION: Empresa instaladora autorizada en Baja Tensión, clasificado en la categoría de especialista (IBTE), ITC BT 03.
- MEDIA TENSION: Empresa instaladora autorizada en Alta Tensión, sin límite de tensión (AT2).
- CLIMATIZACIÓN:
- Empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 25, 26 , 27 , 28 y 36 del Real Decreto1027/2007.
- Empresa frigorista nivel 2.
- CONTRAINCENDIOS: Empresa mantenedora autorizada (contraincendios), conforme al RD 513/2017 de 22 de mayo.
- ASCENSOR: empresas conservadora de ascensores según Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, (modificada por el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo).

B. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN.

2. En la documentación aportada en el procedimiento de referencia, figura Dña. Pilar Antolín Escorial como persona representante de la entidad EULEN SEGURIDAD, S.A. Sin embargo, en la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha 12/08/2021, consta escritura de poder a favor de dicha representante en calidad de Apoderada de la entidad EULEN, S.A., y NO cómo Apoderada de la entidad EULEN SEGURIDAD, S.A.

Una vez revisada la documentación y advertidos los defectos indicados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se va a proceder a requerir a la entidad

UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A. para que, en el plazo máximo de tres días naturales, proceda a subsanar los referidos defectos.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:15 horas del día 17 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA	**Vº Bº** **LA PRESIDENTA**
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEXTA SESIÓN (VIRTUAL)

ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS EULEN SA Y EULEN SEGURIDAD, S.A.

EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
Suplente: Dª. María Teresa Hernández Gutiérrez
LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Suplente: D. Fernando Fernández-Llebrez Rosa
TÉCNICO ADSCRITO AL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.-. De conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 30 de julio de 2021, se requirió a la UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A. para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.

Segundo.- La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 12 de agosto de 2021.

Tercero.- Con fecha 17 de agosto de 2021, se celebró la mesa de contratación para calificar la documentación presentada por la entidad anteriormente referida. Analizada la referida

documentación por parte de la mesa de contratación, se comprobó que la misma no es correcta, por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

Cuarto.- De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 18 de agosto de 2021, se requirió a la entidad UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A. para que, dentro del plazo máximo de tres días naturales, presentase la siguiente documentación:

A. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DEL LICITADOR

1. De conformidad con lo que se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador deberá acreditar habilitación empresarial, mediante copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional de los siguientes Certificados del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o del Registro del organismo competente en materia de industria de la comunidad autónoma a la que pertenezca de:

- BAJA TENSION: Empresa instaladora autorizada en Baja Tensión, clasificado en la categoría de especialista (IBTE), ITC BT 03.
- MEDIA TENSION: Empresa instaladora autorizada en Alta Tensión, sin límite de tensión (AT2).
- CLIMATIZACIÓN:
- Empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 25, 26 , 27 , 28 y 36 del Real Decreto1027/2007.
- Empresa frigorista nivel 2.
- CONTRAINCENDIOS: Empresa mantenedora autorizada (contraincendios), conforme al RD 513/2017 de 22 de mayo.
- ASCENSOR: empresas conservadora de ascensores según Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, (modificada por el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo).

B. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN.

2. Deberá aportar escrituras de poder y bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o, en su defecto, por los Servicios jurídicos de cualquier administración estatal, autonómica o local, de Dña. Pilar Antolín Escorial como Apoderada de la entidad EULEN SEGURIDAD, S.A.

Quinto.- La citada documentación se ha recibido con fecha 19 de agosto de 2021.

……..

ÚNICO.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A.

Dicha documentación se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación, con fecha 20 de agosto de 2021, comprobándose por la misma que la documentación objeto de subsanación es correcta por lo que se acuerda continuar con la

tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador, quedando de la siguiente manera:

La UTE EULEN, SA y EULEN SEGURIDAD SA, con NIF A28517308 y NIF A28369395, respectivamente se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, con respecto a los conceptos y cantidades siguientes:

- Mantenimiento preventivo, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.068,46 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.154,38 €).

- Mantenimiento correctivo del contrato, por los siguientes costes/hora del servicio:

Servicios de Mantenimiento Correctivo	Importe hora/servicio (IVA excluido)	Importe del IVA	Importe Total hora/servicio
Servicios especializado (Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control	17,60 €	3,70 €	21,30 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	26,90 €	5,65 €	32,55 €
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	14,90 €	3,13 €	18,03 €

- Aplicar los referidos importes/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación para el mantenimiento correctivo ascendente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA excluido, (39.532,09 €).

- La UTE EULEN, SA y EULEN SEGURIDAD S.A. se compromete a aplicar un margen de beneficio respecto al suministro de los materiales correspondientes al mantenimiento correctivo respecto a su importe de compra del 12%.

- La UTE EULEN, SA y EULEN SEGURIDAD S.A. se compromete a la reducción en un 10% el importe unitario de materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas

- La UTE EULEN, SA y EULEN SEGURIDAD S.A. se compromete a aumentar el número de horas mínimo de oficial de primera para labores de mantenimiento de 28 a 35 horas.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:15 horas del día 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.